

COLOR

# La descalificación de ejemplares en los concursos

Texto Antonio M. Lara



Figura. 9

**A** lo largo de los años y por parte de las distintas Asociaciones Ornitológicas que componen nuestras Federaciones, se vienen organizando diferentes Actividades Ornitológicas basadas principalmente en Concursos-Exposición, donde los aficionados a la canaricultura acudimos en masa con nuestros mejores ejemplares y depositando en ellos nuestras ilusiones y esperanzas de poder optar a los numerosos premios que en estos concursos se otorgan.

Para otorgar estos premios existe un Jurado Calificador compuesto por unos Jueces que debidamente designados, tienen como función principal calificar y otorgar los premios a los ejemplares teniendo en cuenta un Estándar, sin omitir la labor formativa y educativa que éstos deben desarrollar con la única herramienta que tienen para ello, la Planilla de Enjuiciamiento, es ésta un documento que expide el juez donde debe ir debidamente valorado el ejemplar o ejemplares y que entiendo y así lo recoge el Estándar del Colegio de Jueces que su cumplimentación debe de ajustarse a la realidad en cuanto a los rasgos a valorar me refiero, pero es más, debe de cumplir otro requisito para mí muy importante que no es otro sino el en-

señar a los criadores, la planilla debe de ser comprendida correctamente por el criador y para ello el Juez al cumplimentarla debe de ser lo más claro y conciso posible dentro de las posibilidades que la Planilla permite, y escribir en ella todo lo que estime oportuno, hecho este que por unas causas u otras en la mayoría de las veces no ocurre

El Juez debe de ser y además así se le presupone, justo e imparcial, sin dejarse llevar por otros factores externos.

Es obvio que cuando se enjuician por parte de los Jueces los ejemplares expuestos en los concursos, donde prima un sentimiento egocéntrico y partidista en la mayoría de criadores que exponen sus ejemplares y que además a muchos ciega de razón, a todos es imposible contentar y lo normal es que tanto aparezcan apreciaciones a favor del Juez por parte de los que han obtenido premios como en contra del mismo por parte de los que no han obtenido premio, este es un tema que los Jueces tienen que saber soportar y vivir con ello y no enjuiciar en base a los posibles comentarios de los criadores.

También los criadores deben de admitir su cuota de responsabilidad, deben ser honestos y honrados y no intentar engañar al Juez, porque además engañan al resto de criadores beneficiándose de trampas para lograr las mejores puntuaciones, en ello los Jueces intentamos desenmascarar todas y cada una de ellas pero es imposible que no se nos pase alguna.

Y también los criadores, deben conocer perfectamente las gamas que crían, pues algunos desconocen cómo debe de ser la misma y a veces escucho críticas sin razón, producto de su desconocimiento de la gama. Es por ello que



El autor...

Antonio M. Lara Gómez, es  
Juez de Color de C.J.A.  
Juez de Color de O.M.J.

pretendo utilizar la revista que nos brinda nuestra Confederación para iniciar una serie de artículos variados pero siempre basados en los enjuiciamientos y así intentar que los criadores interpreten correctamente la planilla que expide el Juez.

En este primer artículo aprovechando mi asistencia como Jurado Calificador a los concursos, voy a exponer varios casos de ejemplares **descalificados** por distintos motivos y explicando el porqué de ello.

## Motivos de descalificación de canarios de color

### Agata topacio amarillo intenso descalificado

En este primer caso, presentamos un **agata topacio amarillo intenso (b-7-I-A)**.

El Estándar de Canarios de Color del CJ/COE recoge que el Lipocromo amarillo debe de ser de una tonalidad uniforme y brillante y sin incrustaciones anaranjadas o rojas.

En el Capítulo 6; **consideraciones generales importantes**, dentro de **motivos de descalificación**, sección A, en el apartado 2º, punto 3, especifica como motivo de descalificación a aquellos ejemplares de fondo amarillo con tendencia al "factor rojo"

Fjense en la Fig.1, donde mostramos el dorso de un ejemplar Ágata Topacio Amarillo Intenso donde se aprecia claramente una tonalidad amarilla anaranjada (ten-

dencia al factor rojo) en todo el ejemplar, más acentuada en las puntas de las plumas coberteras secundarias y en el cuello.

En la Fig.2, presentamos el mismo ejemplar, donde se aprecia claramente una tonalidad anaranjada en la frente.

Por lo tanto y atendiendo las instrucciones que nos marca el Estándar, este ejemplar no debe nunca ser puntuado en el apartado de lipocromo aunque se le penalice en el mismo sino que debe ser descalificado procediendo de la siguiente manera:



Figura. 2



Figura. 1

Éste será puntuado o calificado en todos sus apartados menos en el apartado que corresponda el motivo de su descalificación, para este caso en concreto sería el apartado de Lipocromo, en el cual deberemos de marcar con una raya, evidentemente tampoco podrá ser calificada la casilla correspondiente a la puntuación total, la cual deberemos de hacer una marca en forma de raya.

En el recuadro de observaciones deberemos indicar el motivo de la descalificación.

En la Fig.3 mostramos como quedaría expedida la Planilla de enjuiciamiento de este ejemplar.

### Descalificación de agata opal amarillo topacio

En este otro caso, presentamos un agata opal amarillo mosaico (b-4-I-C).

Obsérvese la Fig.4 donde se muestra el dorso de un ejemplar Ágata Opal Amarillo Mosaico donde se aprecia una clara aberración en la rémiges secundarias de ambas alas, En este caso nuestro Estándar no es nada claro y podríamos entrar en un conflicto en una posible opinión inclinada a la penalización del ejemplar en el apartado de melaninas y no descalificarlo y otra opinión totalmente opuesta que conlleva la descalificación del ejemplar y con la cual yo me identifico

Intentaré justificar mi opinión en primer lugar de...



Figura. 3

del ejemplar y es por esto por lo que me inclino por la descalificación del ejemplar.



**Obsérvese aberración en la rémiges secundarias de ambas alas.**

Figura. 4

En consecuencia, este ejemplar no debe nunca ser puntuado en el apartado de melaninas procediendo de la siguiente manera:

Éste será puntuado o calificado en todos sus apartados menos en el apartado de melaninas, el cual deberemos rayar, tampoco podrá ser calificada la casilla correspondiente a la puntuación total.



PUNTAJES		CATEGORÍAS												SEXO					
		A				B				C				D					
TALA Y FORMA	15																		
POSICIÓN	10																		
IMPRESIÓN GENERAL	5																		
TOTAL	100																		
PUNTAJES		CATEGORÍAS												SEXO					
EJEMPLAR (S)		A				B				C				D					
MELANINAS	20																		
POSICIÓN	10																		
CATEGORÍA	15																		
PLUMAJE	15																		
TALA Y FORMA	15																		
POSICIÓN	10																		
IMPRESIÓN GENERAL	5																		
TOTAL	100																		
PUNTAJES		CATEGORÍAS												SEXO					
Observaciones																			
DESCALIFICADO: Ejemplar con aberraciones visibles en reñigos secundarios																			
TOTAL EJEMPLO																			
JURADO																			
TOTAL PUNTO																			

Figura. 5

### Descalificación de canario atípico

En esta ocasión se nos presenta un caso de un ejemplar que posee o presenta fenotípicamente dos mutaciones, en la mayoría de estos casos, la presentación de ejemplares atípicos no hace sino confirmar el desconocimiento por parte de los criadores tanto de las gamas que crían como de las normas que regulan la presentación de canarios de color a concursos, la mayoría de las veces, los criadores presentan este tipo de ejemplares en la variedad correspondiente a la que pertenecen los progenitores del mismo aunque sea evidente que fenotípicamente difiere de sus progenitores, muchas veces esperan que sea el Juez el que indique de que ejemplar se trata, en la Fig.6 podemos ob-



Figura. 7

se nos presenta ante nosotros un ejemplar Bruno con dos mutaciones, la mutación Phaeo y la mutación Opal, el juez ante este caso debe de proceder a descalificar el ejemplar.

¿Cómo se procede en este caso?, si nos guiamos exactamente por lo que nos indica el estándar, este ejemplar debería de puntuarse en todos sus apartados menos en el apartado de melaninas y obviamente tampoco tendría puntuación total ya que los motivos de descalificación del mismo están recogidos en el apartado 1º, puntos 3 y 5 correspondiente al Apartado de Melaninas, yo personalmente entiendo que no sería correcto ya que ¿en base a que mutación valoraremos el lipocromo de este ejemplar? ¿Debería entender que habría que valorarlo como Phaeo que es tal como lo presenta el propietario? ¿O como Opal? No olvidemos que el lipocromo de este ejemplar estaría afectado por dos mutaciones y su tonalidad evidentemente será diferente, realmente no tenemos base para valorarlo ya que éste



Figura. 10

se está expresando en una variedad atípica y no tenemos poder de decisión para saber si es óptimo o no, si podríamos valorar la categoría del mismo, la talla y forma, también el plumaje, la posición y la impresión general pero yo y es una opinión personal, me declino por no puntuarlo en ningún apartado, debiendo hacer constar en el recuadro de observaciones el motivo de su descalificación.

### Equipo de canarios blancos descalificados

Expongo para concluir este artículo un caso de descalificación de un equipo, se trata de un equipo de ejemplares lipocromo blanco, dicho equipo estaba compuesto por tres ejemplares lipocromo blanco recesivo y un ejemplar lipocromo Albino (Blanco Ojo Rojos) Nos debe de quedar completamente claro y sin ningún tipo de duda que dicho equipo no puede obtener puntuación total como Equipo, en distintas tertulias con distintos aficionados aprecié que no lo tienen tan claro, incluso alguno que otro está plenamente convencido de que es totalmente viable la presentación del equipo en cuestión, esto no hace más que reforzar mi pensamiento de que muchos aficionados crían canarios sin tener unos leves conocimientos de canaricultura, son estos aficionados concretamente los que sin ningún pudor critican a los jueces, sobre todo si sus ejemplares no han obtenido la puntuación deseada por ellos, ni que decir tengo que todo Juez de canarios de color debe tener claro y sin ningún atisbo de duda la forma de actuar ante un caso como el que expongo.

Razonemos pues este tema: El Estándar de color recoge que podrán formar equipo cuatros ejemplares noveles del mismo criador y que sean del mismo tipo, variedad y categoría. En el caso de los Phaeos y los Mosaicos, además deberán ser del mismo sexo. Si al enjuiciar un equipo, esto no se cumple, se puntuarán los cuatro ejemplares del equipo, no otorgándosele puntuación alguna en armonía y en consecuencia tampoco en puntuación total. E incidiendo en lo anteriormente escrito, como motivo de descalificación entre otros, recoge la composición de un equipo por ejemplares que presenten diferentes clases melánicas.

Qué es un canario lipocromo blanco? Éste es un canario melánico afectado por una mutación denominada Acianismo, ésta hace desaparecer las melaninas del canario, expresando éste únicamente el lipocromo de fondo, por lo tanto deducimos que un canario blanco recesivo es un canario melánico de lipocromo blanco afectado por el Acianismo (podría ser un Canario Gris, Un canario Ágata, etc. etc.) ¿Qué es un canario blanco ojos rojos? Éste sería al igual que hemos escrito anteriormente un canario melánico de fondo blanco afectado por el Acianismo pero además con la particularidad de que los ojos rojos nos indican que el sujeto en cuestión sólo puede ser Phaeo, Satine o Eumo. Por lo tanto tras lo expuesto, queda completamente claro que son dos variedades distintas y no pueden formar equipo. Concluyendo entonces que cuando nos encontremos un equipo compuesto por ejemplares blanco recesivo y blanco albino, estos se puntuaran pero no obtendrán puntuación en armonía y en consecuencia tampoco obtendrán puntuación total, debiendo proceder el Juez a descalificar el equipo y hacerlo constar en el apartado de observaciones.

Queda suficientemente aclarada la imposibilidad o incompatibilidad de composición de un equipo donde combinen ejemplares lipocromo blanco y lipocromo blanco albino, este nunca debiera ser puntuado como equipo, debiendo ser descalificado.

Observen la Fig. 8; Corresponde a la Planilla de Enjuiciamiento de equipo en cuestión debidamente cumplimentada siguiendo al pie de la letra la forma de proceder que nos marca el Estándar.

FIG. 9: Ejemplar Blanco recesivo, genéticamente es un sujeto melánico afectado por el Acianismo, al tener los ojos negros imposibilita que pueda ser Phaeo, Satine o Eumo.

FIG. 10; Observen la Fig. 10 donde podemos apreciar claramente la tonalidad rojiza en los ojos del ejemplar, este sujeto Albino sólo puede estar afectado genéticamente por las mutaciones Phaeo, Satine o Eumo, en ninguna de las dos primeras opciones, el ejemplar podría presentar plumas melánicas negras, en contra si las podría presentar si estuviera afectado por la mutación Eumo.

COLEGIO DE JUECES DE ANDALUCÍA FEDERACIÓN ORNITOLÓGICA DE ANDALUCÍA AFILIADA A LA C.O.M.		FECHA 25 NOV 2012	
PLANILLA DE ENJUICIAMIENTO CANARIOS DE COLOR		GRUPO D-1	CLASE 5
ASOCIACIÓN: S.O. M...		PALMARES	
EXPOSITOR:			
EJEMPLAR / ES	A B C D	CLASE COM	CLASE DE MELANINA
MELANINAS		B	NEGRA
LIPOCROMOS	85 62 60 50 49 52 47 50 49 52 49 50 49 52 49 50 49	D	AGATA
CATEGORÍA		C	BRUNO
PLUMAJE	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11	d	ISABELA
TALLA Y FORMA	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11		TIPO DE MELANINA
POSICIÓN	10 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6	1	CLÁSICA
IMPRESIÓN GENERAL	5 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1	2	PASTEL
TOTAL	100 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75	3	ALAS GRISAS
PUNTAJACIÓN	90 91 89 90	4	OPAL
EJEMPLAR / ES	A B C D	5	FINO
LIPOCROMOS PUNTEADOS		6	SATINE
MELANINAS		7	TOPADO
LIPOCROMOS	30 28 27 26 25 29 27 26 25 28 27 26 25 28 27 26 25	8	EUMO
CATEGORÍA	25 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21	9	ONIX
PLUMAJE	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11	10	DÓBALDO
TALLA Y FORMA	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11	11	JAPPE
POSICIÓN	10 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6	12	LIPOCROMO
IMPRESIÓN GENERAL	5 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1	13	AMARILLO
TOTAL	100 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75	14	ROJO
PUNTAJACIÓN		15	BLANCO
EJEMPLAR / ES	A B C D	16	AMARILLO MARFIL
MELANINAS		17	ROJO MARFIL
LIPOCROMOS	30 29 28 27 26 29 28 27 26 29 28 27 26 29 28 27 26	18	CATEGORÍA
CATEGORÍA	25 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21	A	INTENSO
PLUMAJE	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11	B	NEVADO
TALLA Y FORMA	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11	C	MOSAICO
POSICIÓN	10 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6		OTROS FACTORES
IMPRESIÓN GENERAL	5 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1	R	ALBINO
TOTAL	100 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75		LUTINO
PUNTAJACIÓN			RUBINO
EJEMPLAR / ES	A B C D		HEAS BLANCAS
MELANINAS			
LIPOCROMOS	30 29 28 27 26 29 28 27 26 29 28 27 26 29 28 27 26		
CATEGORÍA	25 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21 24 23 22 21		
PLUMAJE	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11		
TALLA Y FORMA	15 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11 14 13 12 11		
POSICIÓN	10 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6 9 8 7 6		
IMPRESIÓN GENERAL	5 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1 4 3 2 1		
TOTAL	100 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75 84 87 80 75		
PUNTAJACIÓN			
Observaciones	DESCALIFICADO: Equipo compuesto por 3 sujetos Blanca R. y 1 sujeto Albino No puntuado		
TOTAL EQUIPO	/		
ARMONÍA	/		
TOTAL PUNTOS	/		
Antonio M. Lara Juez C.O.E. O.M.J./COM Categoría de Color 1500 horas de curso Sevilla			

Figura. 8